



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1221-2017-UNAP

Iquitos, 15 de setiembre de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 14 de setiembre de 2017, por don José David Urquiza Muñoz, sobre apoyo con pasaje aéreo y asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don José David Urquiza Muñoz, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles), para que viaje a la ciudad de Huancayo, con la finalidad de participar en el "XII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – 2017", organizado por la Universidad Nacional del Centro del Perú, que se realizará del 25 al 30 de setiembre de 2017;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es conveniente otorgar lo solicitado por don José David Urquiza Muñoz;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Otorgar** a don **José David Urquiza Muñoz**, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/400.00** (Cuatrocientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Precisar** que don José David Urquiza Muñoz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTÍCULO TERCERO. - **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

DISL.: VRAC, FCF, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int, SG, Arch..(2).
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL